

0000010



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: DE LA FUENTE MURILLO ARGENYS
(Has been signed by. - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of. - Agissant en qualité de.)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

El: 8/14/2013 8:45:16 a.m.
(On: - Le)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NIO8452697
(Under Number. - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COMPUFACIL S.A.S. // PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de páginas apostilladas: 9
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07004100225759510002

2476 EXP: 13/08/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





República de Colombia



Aa007574855

Pág. 1

2476

REPÚBLICA DE COLOMBIA. _____

NOTARÍA 69 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. _____

CÓDIGO: 1100100069. _____

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: -2.476 _____

DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS _____

FECHA DE OTORGAMIENTO: DOCE (12) DE AGOSTO _____

DE DOS MIL TRECE (2013). _____

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL. _____

PODERDANTE(S): _____

COMPUFACIL S.A.S. _____ NIT. 800.147.578-9.

APODERADO(A): _____

PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA _____ RUC. 1791269306001.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Doce (12) días del mes de Agosto de dos mil trece (2013), ante el Despacho de la Notaria Sesenta y nueve (69) del Círculo de Bogotá, D.C., CUYA NOTARIA TITULAR ES MARIA INES PANTOJA PONCE se otorgó la escritura pública de **PODER GENERAL CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO**, que se consigna en los siguientes términos: —

Primera: Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente escritura ELVIRA CARLOTA PRIETO DE MENDOZA, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Bogotá, en su condición de representante legal de la compañía Compuácil S.A.S., sociedad debidamente constituida y existente bajo las leyes de Colombia, domiciliada en el municipio de Cota - Cundinamarca, constituida mediante Escritura Pública No. 2166 del 1 de noviembre de 1991 de la notaría 42 del Círculo de Bogotá e inscrita el registro mercantil bajo el número No. 346840.

Segunda: Poder General.- La compareciente en la calidad antes invocada otorga Poder General a favor de la sociedad PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA, con domicilio en Quito - Ecuador, identificada con RUC 1791269306001 representada legalmente por el señor Carlos Alfonso Salazar Toscano, identificado con cédula de ciudadanía No. 170216859-0 de Ecuador, para que, en nombre y representación de la compañía COMPUFÁCIL S.A.S., realice, actúe y

ARGENYS DE LA FUENTE MURILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA

papel notarial para sus actuaciones de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca033758970

ejerza los siguientes actos: _____

1. Para actuar como Apoderado General en la República del Ecuador, ante sus corte y otras entidades públicas o privadas, con los más amplios poderes para cumplir con la Leyes de la República del Ecuador; _____
2. Para llevar a cabo toda clase de actos legales y asuntos que tendrán lugar en el territorio del Ecuador con poder suficiente, especialmente la capacidad para contestar toda clase de demandas legales y obligaciones contractuales, con las facultades determinadas en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano; _____
3. Para llevar a cabo toda clase de actos pertinentes para la obtención de permisos de operación, inversión extranjera y todos los requerimiento necesarios para la domiciliación de la compañía en el Ecuador, incluyendo los poderes establecidos en el artículo 415 de la Ley de Compañías y para negociar con entidades públicas y el poder necesario para aperturar la cuenta de integración de capital requerida para domiciliar a la compañía. _____
4. La sociedad Apoderada está autorizada para delegar este Poder total o parcialmente a favor de una o más personas. Si la sociedad Apoderada delega este poder, se entenderá que se reserva las facultades a ella concedidas para su ejercicio cuando sea necesario, sin perjuicio de la delegación, salvo que en la misma se indique expresamente que no se reserva dichas facultades. _____

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA

LA COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE: _____

- 1.- Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, los números de sus documentos de identidad y demás datos y aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. _____
- 2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia la compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse esta escritura pública con fines ilegales. _____
- 3.- Conoce la Ley y sabe que la Notaría responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que formen parte del

TRÁMITE NÚMERO: 43049

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	33190
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3697
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	04/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4546
FECHA RESOLUCIÓN:	10/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPUFACIL S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

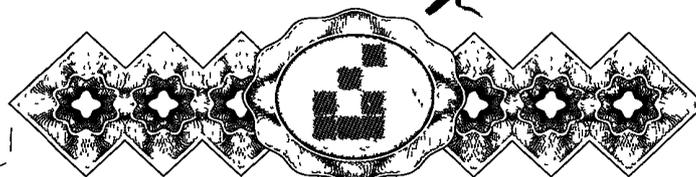
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA A TRAVES DE LA JUNTA DIRECTIVA OTORGA PODER A FAVOR DE LA CIA. PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
--

Página 1 de 2



Nº 0291563

IMP 10/11/13

de Datos Públicos
Cantón QUITO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

